PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla, 06 de agosto de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5031513 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA UMPRE LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5031513** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA UMPRE LTDA, cuyo objeto es: *"Contratar prestación de servicios de salud para la atención integral especializada en rehabilitación integral a los beneficiarios del SMA que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad",* me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Fernando Rodríguez Álvarez Alexandra Milena Palacio Fuentes Víctor Fabián Arbeláez Torrejano.
SOLICITANTE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	John Harold Goenaga Barrios, Coordinación Grupo de Servicio Médico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Antonio Jose Orozco De La Hoz- Auditor médico
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5031513**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Contratar prestación de servicios de salud para la atención integral especializada en rehabilitación integral a los beneficiarios del SMA que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad.

CONTRATISTA	UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA UMPRE LTDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Patricia Isabel Torres Romero
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	22.578.102 de Puerto Colombia
VALOR INICIAL	$ 70.000.000 COP
FORMA DE PAGO	**Pagos parciales, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada**
PLAZO INICIAL	30 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12623 del 22 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	38523 del 05 de junio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**2 de junio de 2023**
FECHA DE INICIO	**5 de junio de 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2023
PRORROGA No. 1 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: 29/12/2023 Modificación No. CO1.CTRMOD.14247841 por la cual se prórroga su ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta que se agote el presupuesto destinado para ello, lo que ocurra primero.
PRORROGA No. 2 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: 27/03/2024 Modificación No. CO1.PCCNTR.5031513

	Por la cual se prórroga su ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta que se agote el presupuesto destinado para ello, lo que ocurra primero.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	12623 del 22 de marzo de 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	38523 del 05 de junio de 2023
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$70.000.000**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 69.959.176,00 COP

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5031513 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	**SÍ**	Dio cumplimiento
2	Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	**SÍ**	Dio cumplimiento

3	Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: • Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. • Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. • Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. • Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. •	**SÍ**	El contratista garantizó la atención integral a los pacientes en condiciones de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

	Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
4	Prestar el servicio del objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos: Original de orden de atención y Carné del usuario vigente. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. (Sera objeto de glosa por parte de la Auditoria Medica).	**SÍ**	Los servicios fueron prestados previa observancia de los documentos respectivos.
5	Permitir al SENA el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud y 839 del 2017 del ministerio de Salud y Protección Integral demás normas que la modifiquen.	**SÍ**	Se permitió el acceso a la información relacionada con el servicio prestado.
6	Mantener las tarifas presentadas en la propuesta.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento.
7	De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, para la	**SÍ**	Dio cumplimiento a la normatividad aplicable para la

	prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo con el decreto 1011 de 2006 y la resolución 3100 de 2019, para lo cual el oferente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud.		prestación de servicios de salud.
8	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contrata	**SÍ**	Dio cumplimiento
9	Las tarifas y servicios ofertados por el proponente deben ajustarse a las tarifas de la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA	**SÍ**	Se dio cumplimiento a la normatividad aplicable.
10	Dejar constancia escrita con fecha exacta de cada atención que se haya prestado al beneficiario	**SÍ**	Se dejó constancia de cada atención prestada.
11	Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los 5 primeros días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, conforme a la Resolución 0824 de 2022.	**SÍ**	Dio cumplimiento
12	Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo	**SÍ**	Dio cumplimiento en la atención de los pacientes
13	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a los ordenamientos éticos y morales para la práctica de la medicina

14	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**No se requirió**	No se presentaron incidentes
15	Todo servicio debe ser autorizado por medico Asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	**SÍ**	Los servicios prestados fueron previamente autorizados.
16	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**SÍ**	El contrato se ejecutó en las condiciones contratadas.
17	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta según corresponda la cual hace parte vinculante del contrato.	**SÍ**	El objeto contractual se cumplió dentro del plazo y demás condiciones pactadas
18	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	**SÍ**	El contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente
19	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**No se requirió**	No se presentaron incidentes
20	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	**No se requirió**	No se presentaron incidentes
21	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,	**SÍ**	Dio cumplimiento

	articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.		
22	Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	**SÍ**	El contratista ejecutó el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que le son aplicables
23	Las tarifas y servicios contratados deben ajustarse como máximo a la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.	**SÍ**	Las tarifas se ajustaron a la normatividad vigente
24	Cumplir con los pagos de Seguridad Social, conforme lo establecido en la normatividad colombiana vigente.	**SÍ**	Dio cumplimiento

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Póliza de responsabilidad civil profesional para profesiones médicas, clínicas y hospitales o de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista deberá anexar una póliza general de responsabilidad civil profesional, no menor a 200 SMLMV, la cual mantendrá vigente durante todo

	el plazo de ejecución del Contrato. En caso de contar con una póliza vigente este se compromete una vez se venza el plazo de la misma ampliarla hasta cubrir la vigencia del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
No. PÓLIZA	**M-100199918**		
CERTIFICADO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	**5/06/2023**		
FECHA APROBACIÓN	**5/06/2023**		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	01/06/2023	30/04/2024	$14.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2023	30/12/2026	$3.500.000,00
Calidad del servicio	01/06/2023	30/04/2024	$14.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**LIBERTY SEGUROS S.A.**		
No. PÓLIZA	**4030**		
CERTIFICADO	**6380036207013**		
FECHA EXPEDICIÓN	**01/10/2023**		
FECHA APROBACIÓN	**5/06/2023**		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Profesional	01/10/2022	01/10/2023	$ 200.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
No. PÓLIZA	**M-100199918**		
ANEXO NRO	**1**		
FECHA EXPEDICIÓN	**5/06/2023**		
FECHA APROBACIÓN	**13/06/2023**		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	01/06/2023	30/04/2024	$14.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	01/06/2023	30/12/2026	$3.500.000,00
Calidad del servicio	01/06/2023	30/04/2024	$14.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**LIBERTY SEGUROS S.A.**		
No. PÓLIZA	**4030**		
CERTIFICADO	**6380036207013**		
FECHA EXPEDICIÓN	**01/10/2023**		
FECHA APROBACIÓN	**19/12/2023**		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Profesional	01/10/2023	01/10/2024	$ 300.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
No. PÓLIZA	**M-100199918**		
ANEXO NRO	**2**		
FECHA EXPEDICIÓN	**11/01/2024**		
FECHA APROBACIÓN	**25/01/2024**		
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento	30/12/2023	31/07/2024	$14.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	30/12/2023	31/03/2027	$3.500.000,00
Calidad del servicio	30/12/2023	31/07/2024	$14.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por la Coordinación del Grupo de Servicio Médico Asistencial, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de agosto de 2024, la señora PATRICIA ISABEL TORRES ROMERO identificado con C.C. 22.578.102 expedida en el Municipio de Puerto Colombia en calidad de Representante Legal Suplente certifica que UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y RESOLUTIVA LTDA, identificada con NIT 800.098.895-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato celebrado con el objeto de contratar prestación de servicios de salud para la atención integral especializada en rehabilitación integral a los beneficiarios del SMA que sean remitidos por los médicos asesores de la entidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Luis Fernando Rodríguez Álvarez, Coordinador del Grupo de Servicio Médico Asistencial, con comunicación mediante SECOP II el día de la suscripción del presente contrato, a partir de ese día, y fue efectuada hasta el 21 de agosto de 2023. El día 22 de agosto de 2023 asume como supervisor del contrato el señor, Víctor Fabián Arbeláez Torrejano, en calidad de Coordinador del Servicio Médico Asistencial. Durante el período del 15 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024, asume como supervisor del contrato la Sra. Alexandra Milena Palacio Fuentes en razón de la asignación de funciones como Coordinadora del Grupo de Servicio Médico Asistencial mediante la Resolución 08-10681 de 2023, derivado del encargo al Sr. Víctor Fabián Arbeláez Torrejano como Director Regional a través de la Resolución 01-02622 y Acta de Posesión 551 del 15 de diciembre de 2023, durante el período de vacaciones de la Directora JACQUELINE ROJAS SOLANO comprendido entre 15 de diciembre de 2023 y el 9 de enero de 2024. EL día 10 de enero de 2024 reasume como supervisor del contrato el señor, Víctor Fabián Arbeláez Torrejano, en calidad de Coordinador del Servicio Médico Asistencial, cuya supervisión fue efectuada hasta la fecha de terminación del contrato, que luego por resolución 8-02478-2024 del 13 junio 2024, asumió coordinación el señor **John Harold Goenaga Barrios,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.333.396, Profesional Grado 04 en calidad de Coordinador del Servicio Médico Asistencial.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 25 de julio de 2024, LIZETH GARCIA PADILLA, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5031513, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
265718323	15/08/2023	3.605.000
298633523	8/09/2023	6.769.430
342810223	9/10/2023	1.575.000
356574223	19/10/2023	5.583.000
402639323	21/11/2023	6.225.000
431878223	7/12/2023	4.330.000
450688523	19/12/2023	6.830.000
33917724	19/02/2024	1.102.886
74312024	19/03/2024	705.772
74312424	19/03/2024	1.045.772
111295124	19/04/2024	9.717.886
203748524	26/06/2024	22.469.430

	TOTAL	**69.959.176**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 69.959.176
VALOR EJECUTADO	$ 69.959.176
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	40.824,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral (Si aplica) del contrato No CO1.PCCNTR.5031513 de 2023.

b) Liberar a favor del SENA la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($40.824,00).

Cordialmente,

JOHN HAROLD GOENAGA

Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial

Revisó: Antonio José Orozco De la Hoz- Auditor Servicio Médico SENA Regional Atlántico**.**

Anexos:

a. Certificado de Relación de pagos

b. Comprobante de pago de salud y pensión